

FORMATO N° 04					
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		002-2024-OAF/INDECOPI
			Fecha		29/01/2024
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
	2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	X	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	-		
	2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	Bienes	-		
		Servicios en general	X		
		Consultoría en general	-		
		Consultoría de obra	-		
		Ejecución de obra	-		
	2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS REGIONALES DEL INDECOPI -ORIS			
2.4 VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL	-				
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	1				
3	DEPENDENCIA USUARIA		Unidad de Abastecimiento		
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	MEMORANDUM N° 267-2023-OTI/INDECOPI	
			Fecha	10/11/2023	
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	02-2024-OAF/INDECOPI	
			Fecha	29/01/2024	
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (nombres y apellidos completos)				
	Presidente	CARLOS EDUARDO VILLACORTA PAREDES	Dependencia:	UAB	
	Primer Miembro	ARTURO CELESTINO CORONADO COLLANTES	Dependencia:	UAB	
	Segundo Miembro	GUSTAVO PATIÑO ALATA	Dependencia:	UAB	
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Suplente del Presidente	CARMEN GIOVANNA ROSSI CHACON	Dependencia:	UAB	
	Suplente del Primer Miembro	VERONICA MARILYN ROJAS OCHOA	Dependencia:	UAB	
	Suplente del Segundo Miembro	CARMEN PAMELA PAUCAR PILARES	Dependencia:	UAB	
8	BASE LEGAL				
	Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario". Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."				
9	OBSERVACIONES				
De acuerdo con lo establecido en el literal e) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución N° 008-2024-PRE/INDECOPI de fecha 15-01-2024, que delega Facultades y Atribuciones en diversos funcionarios del INDECOPI, durante el año fiscal 2024, se delega la facultad de designar a los integrantes de los Comités de Selección, así como aprobar su remoción y designar a los nuevos integrantes a la Jefe(a) de la Oficina de Administración y Finanzas.					
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA				
Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.					
11					
	 Firma Digital INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Firmado digitalmente por ALFARO RAMOS Yovana FAU 20133840533 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.01.2024 17:39:53 -05:00 Jefe(a) de la Oficina de Administración y Finanzas NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				